

EL ECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.
Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.
Anuncios.—Un cuartillo de real linea.—Comunicados medio real id.—La mitad de dichos precios para los suscritores.

JUEVES 5 DE MAYO DE 1870.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.
En Salamanca, Isla de la Rúa, núm. 1, librería de Don Sebastián Cerezo, á donde se dirigirán la correspondencia y reclamaciones.
No se devuelven los escritos.

NUM. 19.

POLÍTICA.

Las últimas sublevaciones de Cataluña revelando las tendencias anárquicas de los partidos extremos, han puesto de nuevo sobre el tapete la tan debatida cuestión de la *interinidad*, y reanimado á los ya decaídos defensores de la desgraciada candidatura del Duque de Montpensier, candidatura la mas impopular de cuantas se han indicado desde la Revolución de Setiembre. Que debe terminar cuanto antes este período de incertidumbres y vacilaciones, sosten de las aspiraciones demagógicas del Federalismo y de los propósitos reaccionarios de los cándidos defensores de D. Carlos, es necesidad sentida por todos los hombres públicos, es el anhelo constante de cuantos aman las conquistas revolucionarias. Sostengamos la *interinidad*, hagamos imposible la Monarquía, dicen los Republicanos; inutilicemos cuantas soluciones se presenten, á escepcion de las nuestras, añaden unionistas y reaccionarios; y con el fin de llevar adelante sus propósitos, y con tan bastarías miras, se unen en criminal consorcio Federales, Unionistas y Carlistas, promueven sublevaciones bajo la bandera *Comunista-Federal*, desencadenan las pasiones, hacen que los capitales se retraigan, que perezcán las industrias, que languidezcan en la miseria las clases trabajadoras, que se sobresalten los ánimos timoratos, y que desalentados los unos, y por el deseo de tener tranquilidad los otros, clamen por una solución aun cuando se llame Carlos VII, Montpensier, ó el Federalismo.

Tal es el secreto de la conducta de los partidos extremos. El Federal intransigente, reunion informe de masas inconscientes, sin creencias, sin ideas, sin mas deseo que el de alcanzar una felicidad desconocida, una igualdad de todo y de todos, una comunidad de bienes, que sus apóstoles les prometen; ha visto con satisfacción inmensa los peligros en que los trabajos unionistas pusieron al gobierno, la propaganda del carlismo, los esfuerzos de la restauración; se ha unido con los unos y los otros; ha hecho coro con cuantos combaten la situación creada en Setiembre; y estrechando la mano de *España con Honor*, acorjado los inmundos ataques que á Prim, Serrano, Rivero, Sagasta, se dirigen por este papel, eco del mas sangriento y venenoso de los partidos. El Federalismo imitando á los vivoreznos ha pretendido desgarrar al nacer el vientre de su madre, matar la revolución, la libertad; siembran el desorden entre las filas liberales, sin comprender tal vez, ó comprendiendo de sobra, que sus trabajos tan solo podían producir el caos, el desorden, la anarquía, el triunfo completo de los enemigos del pueblo. ¿Qué es lo que se propone este partido? ¿Donde están sus dogmas políticos? ¿Donde sus principios administrativos? ¿Cuál su plan de gobierno?.... En ninguna parte. Los Republicanos Federales se han prendado de una palabra, la han levantado altares, han hecho de ella la *panacea universal*, y cuando se les han demandado sus creencias, sus principios, sus aspiraciones, ó se han encerrado en el silencio, ó han contestado con diatribas y declamaciones, ó han erigido en principio la destrucción, imitando á un filósofo anterior á la Revolución de Francia.

El partido Republicano federal intransigente, nacido el día despues, que tantos de luto ha deparado á nuestra patria, que tanta sangre ha hecho verter, que tantas riquezas ha consumido, y sacado á luz elementos é ideas que nunca debieran haber salido del cieno, se ha convertido en imitador ciego, y hasta ridículo de los Marat y Robespierre, de los defensores del sistema del terror, de los que mataron la libertad, entronizando á Napoleón el grande. Para este partido ser radical, ser monárquico, es ser digno de la proscripción y de las persecuciones. «Ningun monárquico puede ser liberal,» les hemos oido multitud de veces, y los que así se espresaban habian servido á los gobiernos reaccionarios y no

tenian mas mérito que el de los servicios prestados en la guerra civil al pretendiente Carlos V. Por fortuna va penetrando el desengaño entre los pocos verdaderamente liberales que militan en las filas del federalismo, van retirándose paso á paso, y no tardará en llegar el día en que sean entregados á si mismos los federales intransigentes, los defensores de la demagogia, los propagadores del Comunismo, los propaladores del desorden, los que no han dudado en lanzar su anatema sobre los Castelar, Sorní, Pi Margall y Figueras, como si estos tuvieran otra falta que la de no haber meditado las consecuencias de las doctrinas que iban á colocar por lema de su bandera.

Un hecho digno de tenerse en cuenta se ha manifestado por la prensa periódica al ocuparse de las diferentes reuniones del partido federal, cual es el de la multitud de Carlitas que han concurrido á todas ellas. Este hecho demuestra una vez mas lo que en varios artículos dejamos espuesto, que el partido Carlita comprendiendo su impotencia y siguiendo su antiguo principio de *dividir para mandar*, alienta las tendencias demagógico-Federales y promueve sus exageraciones, porque conoce perfectamente que solo las locuras de los partidos extremos pueden darle alguna fuerza.

Siguiendo la misma marcha con iguales tendencias, pero con mayor habilidad, procura entronizar la Union Liberal á su candidato. Mientras que se conceptuó débil se mantuvo en su papel de aliada, se ocultó bajo la careta liberal, pero en cuanto pasaron los primeros momentos, en cuanto pudo reunir sus dispersas huestes, arrojó un ropaje que tanto la pesaba, tomó de nuevo su antiguo cirio, presentó la batalla al gobierno, y hubiera conseguido el triunfo si el general Prim no hubiese dado la voz de alarma, si el partido Radical no se hubiese agrupado para la defensa.

Con todos estos enemigos, Carlitas, Unionistas y Federales, tiene que luchar el partido verdaderamente liberal; todos ellos pugnan por el triunfo, todos socaban lenta, pero enérgicamente el edificio revolucionario. Agrúpanse los Radicales en torno de su bandera, sea el Ilustre Duque de la Victoria su candidato, coloquenlo sobre el trono de San Fernando; premien en él la honradez, la virtud, la humildad y el patriotismo; eduquen al pueblo en las creencias liberales, en el mas ó menos largo período de su existencia, y cuando llegue su termino, ningun temor podrá allegarse por la reaccion, nadie habrá que recele su triunfo, así como tambien habrán comprendido los ilusos que no es la República la mejor forma de gobierno, sino aquella en la que mejor se practiquen la libertad, el orden, la moralidad, la justicia y la economía.

Dice el *Imparcial*:

Cuenta la *Correspondencia* que un diputado catalán á quien sus electores le impusieron la prohibición de votar cierta candidatura, recibe ahora cartas en sentido diametralmente opuesto. Y luego añade el diario del Sr. duque:

«Las clases conservadoras que menos concretan su deseo, han arazado la bandera monárquica que alzó en las Cortes el Sr. Puig Llagostera, y que al pronto produjo la hilaridad de muchos de sus oyentes.»

Y como quiera que el diputado catalán excitó la hilaridad al proponer la candidatura del Diablo, hé aquí que la *Correspondencia* nos participa la estraña nueva de que las clases conservadoras de Cataluña están abrazadas á la bandera de S. M. el rey de los infiernos.

¿Qué cosas tiene el diario del Sr. duque!

Nuestro colega local *¡España con honor!* enumerando los personajes *notables* que concurrieron á la *junta magna* de Vevey, cuenta entre ellos al *valiente* cabo de la Guardia Civil que

acompañaba al marqués de las Hormazas, y se fugó con él para reunirse con D. Carlos.

«Recuerdan nuestros lectores aquel famoso artículo de Lara titulado «La Junta de Castell-Obranco?» Pues anda allí un flamante cabo Cuadrado, ministro de la guerra de Carlos 5.º de quien puede ser traducción exacta el cabo de Carlos 7.º

Con un cabo y cuatro soldados, ya puede el Terso emprender la conquista del mundo.

En la misma reseña dice el citado periódico que la reina D.ª Margarita recibió á los convidados en una hermosa pradera. Es natural: siendo el Terso tan aficionado á *alcornoques* nada de estraño tiene que su esposa y fidelísimos súbditos le imiten en estas aficiones campestres. Y además estamos en primavera.

Nuestro querido amigo el diputado por esta Provincia D. Tomás Rodríguez Pinilla, ha quedado por virtud del último arreglo llevado á cabo en el Ministerio de la Gobernación en la plaza de oficial mayor de dicho departamento.

Esto es una prueba del valor y la estima en que son tenidos nuestros representantes en las Cortes, y que, lo repetimos, por mas que traten algunos de zaherirlos, la provincia de Salamanca debe mostrarse orgullosa de contar tan ilustres hijos.

Parece, segun los periodicos de Madrid, que el Sr. Pinilla al aceptar este nuevo cargo, ha hecho renuncia del de Diputado.

He aquí las líneas de que hace preceder *La Independencia Española* la exposicion dirigida á las Cortes por los liberales de esta Capital y su provincia, pidiendo la elevación al trono del Excmo. Sr. Duque de la Victoria:

«Insertamos á continuación la exposicion dirigida por los vecinos de la ciudad de Salamanca y pueblos de su provincia á las Cortes Constituyentes, solicitando pongan término á la *interinidad* eligiendo rey al Duque de la Victoria.»

Las razones en que se fundan son incontestables; las reflexiones que en ella se hacen reflejan el sentimiento que por todas partes se hace sentir, y nosotros, que venimos sosteniendo en la prensa las mismas ideas, no podemos menos de invitar á nuestros correligionarios para que se cunden la conducta de los patriotas de Salamanca.»

De necesidad es que nuestros correligionarios de todas partes se cunden estos mismos propósitos, para salir de la situación ambigua en que nos hallamos de la manera digna y patriótica que los liberales de Salamanca proponen.

La *Gaceta* del martes publica una disposición del Ministerio de Hacienda, mandando que se entregue á las Diputaciones provinciales la parte que las corresponda por los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial en el presente trimestre.

De esperar es que con esta medida comience á regularizarse la situación anómala y dificultosa en que hasta aquí se ha encontrado nuestra Diputación provincial por falta de recursos para cubrir sus atenciones mas urgentes.

Dice *La Independencia Española*:

Los liberales de la Coruña, reunidos en la Tertulia, acordaron por unanimidad exponer á las Cortes para que eleven al trono al duque de la Victoria.

Despertado con este acuerdo el justo entusiasmo de los comités de la provincia tambien expondrán en el mismo sentido.

Con esto los archivos de las Cortes Constituyentes contarán á nuestros sucesores que España en 1870 pidió unánimemente la elevación al trono del único *hijo del pueblo*, acreedor cien veces á ese puesto, y quiza verán que no se realizó la

petición de España por *altas razones de Estado*, que en vano buscarán en los archivos.

Segun los periódicos de Madrid la cuestión de transformación de la interinidad ó de soluciones definitivas, parece que fue planteada en el Consejo de ministros celebrado el martes, pero sin llegarse á resultado definitivo, que ha quedado para otro día.

Todos los ministros parece que están conformes en un punto, en que esto no puede continuarse así y en que la opinión pública reclama una decisión; pero no se tomó acuerdo sobre la que pueden ó deben dar.

Se hacen grandes elogios de las francas declaraciones que hizo el general Prim y que revelan su levantado carácter y su lealtad. No se dice, sin embargo, que declaraciones fueron estas.

¡Quiera el cielo que se resuelva pronto y convenientemente esta cuestión de tan vital interés para la Patria!

En nuestro colega *El País* leemos las siguientes líneas:

«Parece que en la corte de las Tullerías se celebra como un fausto acontecimiento la continuación de la interinidad en nuestra patria, y parece también que de imperiales lábios han brotado estas ó semejantes palabras.

«Si siguen así las cosas durante algún tiempo, será fácil que el departamento de España se halle dispuesto á recibir por *prefecto*, con nombre de rey, á un ahijado de Pío IX.»

«Párecenos á nosotros que Napoleón III debiera ocuparse algo más de asegurar la corona en las sienes de otro ahijado del Pontífice, que de soñar en conferir *prefecturas de departamentos* que dan soldados como los de Bailen, y paisanos como los del Dos de Mayo.»

El recuerdo nos parece oportunísimo. Y creemos que si Napoleón, por su mal, pensara en el departamento de España, se encontraría tan bien recibido como el anterior Napoleón de 1808.

Bajo la inspiración de las ideas que viene sosteniendo el Sr. Puig y Llagostera se ha constituido en Valladolid un *Círculo de amigos del país* cuyo objeto parece ser agrupar los elementos productores de aquel para obtener del gobierno las mayores economías posibles.

Mientras á esto se limiten estas asociaciones nada tenemos que oponer, y nos parece loable su propósito, pero si á la sombra de la protección á las industrias del país, lo que se trata es de favorecer los intereses de cierta clase de industriales con perjuicio de las demás clases, entonces no podemos estar conformes, porque no somos partidarios del proteccionismo aunque no queramos tampoco un cambio brusco y radical en sentido de libre-cambio.

INSTRUCCION PUBLICA.

ESCUELAS DE PÁRVULOS.

Sistemas usados en la educación de los niños párvulos: sus ventajas é inconvenientes.

Al leer las palabras que encabezan este artículo, no se vaya á creer que pensamos analizar los sistemas pedagógicos que han expuesto los célebres pedagogos Basedow, Rousseau, Locke ni otros muchos filósofos, porque siéndolo mas que maestros nunca descendieron al terreno práctico, antes por el contrario sus saludables apreciaciones se extendieron en el inaccesible para nosotros campo de la ciencia; por lo que no hallándose dispuesta nuestra humilde inteligencia para seguir sus huellas, y mucho menos creyendo que aun cuando nos fuera posible tal trabajo no habian de reportar los directores inmediatos de la infancia grandes beneficios, preferimos antes de analizar en el terreno científico el artículo que va á ocuparnos, colocarnos en el terreno de la práctica; antes de introducirnos en el laberinto de los principios, preferimos analizarlo en el de los hechos.

Maestros nosotros y no filósofos, hombres de práctica y adornados solo con la experiencia sobre la cual hemos reflexionado, sí, con buena voluntad, aunque sin pasión y con frialdad, no podemos de ninguna manera abordar cuestiones cuyo esclarecimiento goza de tanta celebridad entre los pedagogos. Así es que al exponer nuestro humilde criterio sobre los diversos sistemas de educación moral, de criterio sobre los que nos ocupamos, no haremos mas que exponer los distintos medios que se emplean y han empleado para conseguir aquella; no tratamos de ninguna manera de analizar su fin ulterior, puesto que bien á las claras nos

lo manifiesta el catecismo de la doctrina cristiana, cuando pregunta el fin con que fué criado el hombre si se le considera religiosamente.

Tres distintas clases de procedimientos se siguen en las escuelas, para grabar en el corazón de los niños el amor al bien y el horror al mal, cuyos procedimientos forman tres distintos sistemas pedagógicos.

Algunos creen que el mejor medio de hacer aborrecer el vicio es pintarlo con todas sus desastrosas consecuencias, enseñando ó creyendo enseñar las virtudes; para lo cual se sirven de pasajes, historietas y cuentos terroristas que, infundiendo en el ánimo de los niños horror á lo malo, inclinan su voluntad hácia lo bueno.

Otros son de distinto parecer, y tratando de infundir en el ánimo infantil un amor á lo bueno por ser bueno describen la bondad y sus halagüeñas consecuencias en todas las formas en que puede ser practicada, creyendo grabar así en los tiernos corazones decididas simpatías por todo lo noble y elevado.

Por último, y deseando algunos presentar al educando la maldad con sus repugnantes y horriblas consecuencias, y la bondad con sus bellos y poderosos atractivos, para que puedan los niños amar lo agradable y aborrecer lo desagradable, eligen los dos extremos y les exponen hechos cuyos personajes han intervenido en diversos y opuestos sentidos.

Estas tres distintas maneras de proceder tienen que dar en la práctica necesariamente resultados diversos por mas que los partidarios de cada cual se hallen de lo contrario convencidos; y para que nuestros compañeros puedan apreciar en lo que valgan de suyo estos sistemas, expon-dremos brevemente el resultado positivo que cada uno ofrece en la práctica.

Cuando exponiendo el mal se procura infundir horror hácia él, tenemos que hacer uso de cuentos ó historietas en que resaltan hechos terribles ó al menos poco en consonancia con la dulzura de la moral. El hurto, las riñas, los asesinatos ect. y como consecuencias las cárceles y los presidios lo mismo que los patibulos han de analizarse y describirse con tal verdad para que puedan producir efecto, que la sensibilidad de los niños no puede menos de impresionarse fuertemente.

En virtud de una serie continuada de lecciones de este género, la sensibilidad pueril se va acostumbrando poco á poco á mostrarse indiferente con ellos. Sucede lo que podemos observar con los hombres, entre los cuales vemos algunos, que avezados al crimen y al pillaje, tienen como cosa corriente la reclusion, el presidio, el robo y la matanza, al paso que vemos otros, criados entre una atmósfera moral, sencilla y tranquila, para quienes la vista de un alguacil es causa suficiente de una conmoción terrible.

Si con el objeto de formar el corazón de los niños hacemos uso de medios terribles, y para inspirar el aborrecimiento al mal citamos hechos de personas desobedientes, avaras, crueles y traidoras; y si á todos los hechos presentamos el castigo merecido, la sensibilidad tierna de los niños se endurece, pues aunque parezca en el acto de la narración que se hallen horrorizados, esto no deja de ser instantáneo, y en cambio solo queda la costumbre de sentir emociones fuertes, que mas tarde repetidas á su vista ó practicadas por ellos, ni les causa la menor estrañeza, ni inmutan lo mas mínimo su acerbado corazón.

Y no puede menos de suceder así, porque si un niño se cria respirando la atmósfera de la avaricia, ó de cualquier vicio, ni este ni los castigos que lleva consigo son para él cosas nuevas, y el castigo no es capaz de corregirlo.

No ignora el asesino que hay patibulos y asesina sin embargo.

El que no conoce el vicio jamás puede practicarle á sabiendas. Y el que durante su infancia se ha criado respirando una atmósfera de educación bien definida, al tiempo de verse en algun peligro nunca dejará de preguntarse interiormente, ¿qué es esto? y esta pregunta encenderá la antorcha de su razón para que le ilumine y aconseje. He aquí porque hemos visto aumentar los malos instintos de la infancia y endurecerse su corazón, cuando hemos hecho uso del sistema que exponemos durante algun tiempo en la educación de nuestros discípulos.

Pero no solamente consiste en esto el mal; es mucho mas grave de lo que á primera vista aparece, porque haciendo uso del sistema que nos ocupa, resulta que no solo se predispone al niño á que conciba el mal, sino que se enseña á practicarlo; y así es efectivamente, porque al tiempo de exponer un hecho á los niños, tiene que acompañarse rodeado de todas las circunstancias con que se ha verificado, si no se le quiere reducir á una narración pesada y sin interés. De aquí que el Maestro tenga necesariamente que instruir á sus discípulos en la práctica del vicio, que así se hará mas interesante cuanto parezca mas ingeniosa.

Y desengañémonos, que narrando la manera de hacer un robo, enseñamos á ser ladrones, lo mismo que narrando la conducta de los avaros, de los crueles y egoístas enseñamos á practicar el egoísmo, la crueldad y la avaricia.

(Se continuará.)

Parece que por la dirección general de Instrucción pública se vá á expedir una importante disposición relativa á exámenes, en la cual se abordarán y resolverán cuestiones de gran trascendencia para la enseñanza oficial y libre. En esta disposición se trata también, segun nuestras noticias, del grado de bachiller en facultad, que ya no es necesario, segun el proyecto presentado á las Cortes, para aspirar al grado de licenciado.

El gobernador de la provincia de Segovia D. Mariano Sanz

ha sido propuesto para una encomienda ordinaria de la órden de Carlos III, libre de gastos, por la actividad, celo é inteligencia desplegados por este funcionario en la gestión de los asuntos referentes á la 1.ª enseñanza.

Por análogos motivos se han dado las gracias al gobernador de la provincia de Toledo.

De desear es que esta conducta sea imitada por otras autoridades, y así esperamos lo hará nuestro gobernador civil Sr. Mora.

NOTICIAS GENERALES.

Las medidas adoptadas por las autoridades francesas con los emigrados carlistas han producido hasta ahora los resultados apetecidos. La frontera está tranquila y libre de conspiradores. Cabrera continúa en su retiro, cada vez más resuelto á no escuchar los mensajes que se le dirigen.

Entre los diputados demócratas y los ministros procedentes de esta agrupación política, existen identidad de ideas, aspiraciones iguales y la más perfecta armonía, podemos asegurarlo.

No tiene, pues, el menor fundamento la noticia en que la *Correspondencia* supone que los primeros están disgustados porque los segundos no han dimitido. (*Imparcial.*)

El Sr. Olózaga salió de París y habrá llegado á Madrid el miércoles, si no descansa en Bayona donde reside su íntimo amigo lord Howden, que siempre procura retenerle algunas horas.

La llamada del Sr. Olózaga á Madrid coincide con las quejas que algunos políticos influyentes de Madrid manifiestan en público acerca de la conducta *poco eficaz* que se atribuye á nuestro embajador en Francia, con los rumores que se hacen circular sobre ciertas intenciones del emperador, y con la noticia dada por el *Telégrafo autógrafa* de que en París se hablaba del relevo del Sr. Olózaga por el Sr. Martos.

Por el ministerio de Estado se trabaja con la mayor actividad en la negociación de dos nuevos tratados con Portugal, uno sobre giro mútuo y otro sobre union telegráfica.

Del Consejo de Ministros celebrado el martes último parece resultó que serán atendidas con cuanta eficacia sea posible las reclamaciones de recursos por parte de los ayuntamientos y diputaciones. Este deseo del Sr. Figueroa fué impulsado por las enérgicas declaraciones del Sr. Rivero y el decidido apoyo de todos los demás ministros.

Acercas de las noticias que el telégrafo nos ha transmitido dando cuenta de una tentativa de asesinato contra el emperador de los franceses, nos da el *Telégrafo Autógrafo* los siguientes pormenores:

«Ha corrido la voz de que el emperador había sido víctima de un atentado contra su existencia, y como es costumbre en ocasiones tales, las conjeturas se han multiplicado fabulosamente, y los detalles, todos inexactos, discrepaban, de una manera notable. Perfectamente informados podemos dar cuenta de lo ocurrido, que se reduce á lo siguiente: la policía tuvo conocimiento de que dos soldados y algunos paisanos de los que emigraron con Flourens habían salido de Londres con dirección á Francia y mas tarde supo que, con efecto habían desembarcado en el Havre.

Mientras esto acaecía, el director de correos detenía una carta dirigida á uno de los mas fogosos republicanos, cifrada de un modo tal que no ha podido ser traducida. Todos estos hechos hicieron naturalmente pensar que los radicales intentaban dar un golpe decisivo. La policía descubrió, por fin, anoche el paradero de uno de los desertores, y apoderándose de su persona cogió varios papeles, entre los cuales había uno escrito con lápiz, conteniendo embozadas instrucciones que se juzgaron atentatorias á la vida del emperador.

Esto es, ni mas ni menos todo lo ocurrido.»

El Sr. D. José Ramon Becerra, á quien se ha concedido la gran cruz de Carlos III, es, como dice la *Gaceta*, el único diputado que existe de las Constituyentes de 1812.

Frisa dicho señor en los 96 años de edad, y hace muy pocos que todavía cansaba con sus largos paseos á sus hijos y nietos. Vive en Lugo al lado de su respetable y discreta señora, que no se separa un momento de su lado, y sirve de guía á su esposo, el cual tiene casi perdida su vista.

El Sr. Becerra es de una estatura arrogante y de agradable presencia. Conserva gran memoria y una integridad de facultades muy rara en su avanzada edad.

Es estremadamente atento y llano en su trato. Goza de una fortuna modesta y siempre ha vivido con gran sobriedad, habiendo sido muchos años su casa el centro de la buena sociedad de Lugo, cuyos habitantes tienen en gran respeto y consideración al Sr. Becerra y su virtuosa esposa.

CRÓNICA DE LA PROVINCIA.

Como prueba del entusiasmo con que ha sido recibida en la Provincia la idea de exponer á las Cortes en favor de la candidatura del ilustre Duque de la Victoria, insertamos á continuación algunas de entre las muchas cartas recibidas

por el Comité Radical de esta Ciudad, acogiendo aquel patriótico pensamiento, y remitiendo para la exposicion gran número de firmas.

Y ya que de este asunto nos ocupamos rogamos encarecidamente á todos nuestros correligionarios que hayan recibido la exposicion, procuren remitir cuanto antes las firmas recogidas para dirigir aquella á su destino.

He aquí ahora algunas de las cartas mas notables que se han recibido, y que revelan bien á las claras las simpatías de que goza en todas partes el ilustre pacificador de España.

Cepeda 30 de Abril de de 1870.

Sr. D. Mateo de la Vega.

Muy Sr. mio y estimado correligionario. Habiendo llenado de firmas (mal hechas pero fidedignas) el pliego que tengo el honor de remitir á ese comité que V. tan dignamente dirige, no se si habré llenado las intenciones patrióticas que dicho comité se promete, pero Vdes. me dispensarán atendiendo á que en este pueblo, la mitad ó mas de los vecinos no saben firmar, como así mismo á la premura con que han sido recogidas para cumplimentar lo que Vdes. me encargan en su apreciable fecha 27 del presente.

Soy de Vdes. con la mayor consideracion afectisimo y S. S. Q. B. S. M.—Fernando Perez Felipe.

Sr. Presidente del Comité radical de Salamanca.

Muy Sr. mio: tengo el gusto de remitir á V. el adjunto pliego con ciento y pico de firmas que hasta hoy se han recojido adhiriéndose á la peticion hecha á las Cortes para que se nombre á Espartero Monarca de España. Están en circulacion otros dos pliegos que tambien me prometo llenar de firmas y que remitiré en seguida á ese Comité, secundando de este modo sus patrióticos deseos.

Suyo afectisimo y S. Q. B. S. M.—Nicanor Primo.
Alba 2 de Mayo de 1870.

Sr. Presidente del Comité radical de Salamanca.

Casas del Conde y Mayo 3 de 1870.

Muy Sr. nuestro: Correspondiendo los que suscriben á la invitacion hecha por ese centro en carta circular de 27 del pasado, á fin de recoger el mayor número de firmas posibles para la candidatura al trono del Excmo. Señor Duque de la Victoria, tenemos la singular complacencia de remitir á V. las correspondientes á este pueblo.

Acaso llamará la atencion de ese centro directivo aparecer mas firmantes que vecinos tiene este pueblo, mas atendiendo á que ha suscrito la exposicion la gente jóven, no ofrece ya dificultad de ningun género el explicarlo. Hasta las mugeres se prestaban gustosas á suscribir el documento, pero la Junta no creyó oportuno admitirlo.

En esta como en otras ocasiones este liberal pueblo viene dando numerosas pruebas del espíritu radical que en él domina, aceptando todas aquellas soluciones que la prudencia y el patriotismo de consuno aconsejan en momentos tan solemnes como los que atraviesa la desgraciada nacion española.

Antes de concluir debemos hacer constar que no todos

los firmantes de la exposicion creen que la forma monárquica puede labrar la felicidad de la Patria, pero la aceptan, como una tregua, en el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, segun oportunamente se manifiesta en la exposicion.

Concluimos, pues, Sr. Presidente manifestándole puede contar con los radicales de todos los matices de este pueblo para todo aquello que sea progresivo digno y patriótico, y se reiteran S. S. Q. B. S. M.—Francisco Garcia.—Juan Garcia.—Isidro Gil Garcia.—Manuel Hernandez.—Bartolomé Gil.

Nuestros correligionarios de Ledesma dicen al Comité en carta de 30 de Abril, que habiéndose adelantado á la idea de representar á las Cortes en favor del Sr. Duque de la Victoria, elevando la exposicion que fué presentada por el Sr. Madóz, no conceptúan necesario reproducir nuevamente su peticion, pero sí desean hacer constar que se hallan en un todo conformes con la circulada en la Provincia por el Comité de esta Ciudad.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

El domingo último entre ocho y media y nueve de la noche hirió un vecino de esta capital á un jóven de veinticinco años, ocasionándole una lexion bastante grave puesto que el estoque con que se la produjo penetró en el pecho mas de tres pulgadas. El agresor se encuentra tambien herido en la espalda, aunque se supone que lo fuera por persona distinta. Tanto el uno como el otro fueron curados por los médicos de ciudad D. Alejandro Caballero y D. Hipólito de la Gándara, que se presentaron pocos momentos despues de ocurrido el suceso en compania de los Sres. Alcaldes primero y segundo.

En la misma noche á la salida del baile Oriental fueron destruidos por un grupo de jóvenes que no pudieron ser conocidos, varios árboles de la plazuela Monterrey. Sabemos que las autoridades trabajan sin descanso por la averiguacion de los autores de tan repetidos actos de vandalismo.

Por la junta directiva de la recientemente creada sociedad de obreros, La Union, se ha pedido al Ayuntamiento de esta Capital, que ceda en favor de dicha sociedad, bien gratuitamente, bien pagando un canon anual, la plazuela de los Menores para construir en ella un mercado, dejando cuatro anchas calles para el transito. No dudamos que nuestra corporacion municipal acogerá con la benevolencia que se la debe, dispensándola la proteccion que esté á su alcance, la demanda de esa asociacion que, si como es de creer, corresponde con su instituto, habrá de producir los mas beneficiosos resultados.

El Lunes se intentó por varios mozuelos penetrar violentamente en el local de la Salmantina, y no contentos con esto prorrumpieron en gritos escandalosos, dando mueras no solo á las personas que constituyen el gobierno de la Nacion, sino á otras personas particulares, concluyendo con vivas á la República Federal. Sabemos que estos alborotadores han sido sometidos á los tribunales de justicia.

Hemos visto con satisfaccion el bando publicado por el Alcalde accidental D. Manuel Gil Maestre, prohibiendo subirse á los árboles, arrancarles las ojas, cortarles las ramas, y hacerles cualquiera clase de daños, bajo las penas señaladas por el código, así como tambien apedrear las estatuas y monumentos públicos, saltar las empalizadas, y hacer cualquiera otro daño, cominándoles con las mismas penas. Las multas se impondrán siempre en el grado máximo, quedando el arbolado y paseos bajo la salvaguardia de los habitantes de la poblacion.

Toros. Las funciones que se preparan para la próxima feria de Setiembre prometen ser de lo mejor que se ha visto en esta poblacion, á juzgar por los preparativos que ha empezado á hacer la empresa. Ya tiene escriturado al espada Frascuelo con su brillante cuadrilla de picadores y banderilleros, y está en tratos con los principales ganaderos; todo con objeto, como llevamos dicho, de presentar las funciones como nunca se han visto en esta Ciudad.

La Idea. El número 18 de esta ilustrada publicacion contiene las materias siguientes:

Seccion doctrinal.—Escuelas Normales.—La Exposicion de los Maestros de Madrid á las Cortes Constituyentes.—Noticias varias.—Correspondencia extranjera.—Caracter de la enseñanza en Alemania.—Los pensadores.—Su ineficacia.—Contradicciones alemanas.—Causas del progreso.—Ejemplos.—Variedades.—Historia de la locomotora.—Los ingenieros Walker y Rastirk y su informe.—Concurso para sustituir la fuerza animal como medio de traccion.—Aclamacion de la locomotora de Stephenson.—Algunas reflexiones.—Seccion oficial.

TRASLACION. Parece que lo ha sido á la administracion económica de la provincia de Cuenca el que lo era de esta D. Francisco Sales Ordoñez.

Le deseamos que adquiera mas simpatías entre aquellos habitantes que las que su caracter grave y estirado le habian proporcionado entre los Salmantinos.

Se han repartido las entregas 21 á 24 que comprenden parte de las provincias de Badajoz y Mallorca de la importante y utilísima obra, Concordancias métrico decimales de Wal, y el cuaderno 43 del Diccionario de la L. C. por Marty Caballero, que está publicando el conocido Editor D. Manuel Rodriguez, de Madrid.

Recomendamos á nuestros lectores la adquisicion de ambas obras, tanto por su utilidad como por su extraordinaria baratura.

PRECOCIDAD. Uno de estos últimos dias le fué escamoteado un bolsillo con alguna cantidad de dinero, á un vecino de Monterrubio de la Armuña por cuatro muchachos el menor de seis años de edad y el mayor de catorce, los cuales se hallaban en estado de completa embriaguez cuando fueron detenidos por la autoridad. Segun parece es esta la sexta vez que se forma causa criminal al aprovechado niño de catorce años.

LA SALMANTINA. El lunes último puso en escena esta sociedad el precioso drama de Escrich titulado La Mala

Será Presidente de la Junta el Jefe de la Administracion económica y Secretario sin voto el Oficial de esta que aquel designe.

Art. 81. El cargo de Vocal en los industriales es gratuito y obligatorio. Solo podrá excusarse por los motivos que expresa el art. 59 de este reglamento.

Art. 82. Con objeto de facilitar la asistencia de los dos Vocales industriales, tendrán este carácter seis de los que hubiesen figurado en la matricula general de la capital en el año anterior que tengan satisfecha su cuota y que continúen en el ejercicio de la respectiva industria.

Al efecto se dividirá la matricula en tres categorias segun la importancia de las cuotas que comprenda, y serán Vocales dos de los contribuyentes con mayor cuota, otros dos que hayan satisfecho una cuota media y los dos restantes la inferior.

Para los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad de los Vocales por razon de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad ó de afinidad con los interesados, tendrán tambien el carácter de Vocales suplentes otros seis industriales que sigan á los primeros en su respectiva categoria y que se encuentren en igual situacion que estos.

Cuando deban comenzar las sesiones de la Junta, convocará el Jefe de la Administracion económica á los Vocales industriales, propietarios y suplentes, y á su presencia se hará un sorteo para darles numeracion y para que por turno riguroso que llevará el Jefe de la Administracion concurren dos de aquellos á las sesiones.

Los Vocales suplentes sustituirán en su caso á los propietarios que tengan igual número.

Art. 83. Los Jefes de la Administracion económica cuidarán bajo su responsabilidad de que sean citados para cada sesion todos los Vocales de la Junta, así los que lo son por razon de su cargo oficial, como los dos industriales que se hallen en turno: cuidarán igualmente de que cuando estos no puedan concurrir por cualquiera de las causas consignadas en el articulo anterior lo hagan los suplentes que correspondan; y

procurarán, por último, designar para la celebracion de las sesiones horas á propósito para no dificultar la asistencia de los Vocales industriales.

Art. 84. Las juntas administrativas celebrarán cuantas sesiones sean necesarias para examinar los testigos y para resolver todos los recursos de apelacion dentro de los 45 dias siguientes á su presentacion.

Solo en casos escepcionales podrá ampliarse el plazo por otros ocho dias más.

Art. 85. Para que los acuerdos de la Junta sean válidos deberán concurrir á ella cuatro de sus individuos por lo menos.

Dichos acuerdos se estenderán en los expedientes á que se refieran, y serán autorizados por todos los Vocales que concurren á la Junta.

Art. 86. Los acuerdos de la Junta administrativa se notificarán personalmente á los interesados ó á los apoderados que los representen, entregándoles una copia literal de aquellos.

La notificacion se verificará por medio de cédula ajustada al modelo núm. 10, y la ejecutarán los agentes de la Administracion económica ó los Secretarios de Ayuntamiento, segun sea el punto de la residencia del interesado, á cuyo efecto se comunicará la orden oportuna.

La cédula de notificacion se unirá al expediente respectivo.

Art. 87. Si el acuerdo de la Junta administrativa fuese confirmatorio de la resolucion del gremio, no cabrá contra él ulterior recurso, y se comunicará á quien sorresponda para que surta efecto en la ultimacion de la respectiva matricula.

Si el acuerdo de la Junta fuese revocatorio de la resolucion del gremio, causará estado para los efectos de ultimar la matricula y de satisfacer el industrial la cuota que en dicho acuerdo se le haya señalado; pero quedará á este el derecho de acudir en alzada dentro de los 80 dias siguientes al

Semilla, en cuyo acertado desempeño sobresalieron especialmente los Sres. Marugan y Bartolomé, aquél en el papel de dama.

Por el Ayuntamiento de esta capital se ha tomado el acuerdo de prohibir que se entierre ningun cadaver sin que ofrezcan señales indudables de descomposicion, debiendo depositarse al efecto en el sitio destinado para ello en el cementerio. Aplaudimos esta acertada determinacion del Municipio con la cual podrán evitarse algunos casos denunciados por la prensa de haberse inhumado á personas que no habian fallecido.

DEFUNCION. El martes fallecio en esta capital despues de una penosa enfermedad el probo y consecuente liberal D. Joaquin Gil de Bernabé, coronel retirado. Acompañamos á su familia en su justo dolor.

Ha sido trasladado á la provincia de Soria el ingeniero gefe de caminos de esta provincia D. Justo Fungueiriño.

Desde el día 2 se halla reunida la Diputacion de la Provincia para celebrar las sesiones mensuales que previene la ley.

ANUNCIOS.

FUERO DE SALAMANCA,
publicado ahora por vez primera con notas,
apéndices y un discurso preliminar

POR J. SANCHEZ RUANO.

Se vende en la librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua núm. 1.º, á diez reales ejemplar.



Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal.—En Salamanca, D. Angel Villar y Pinto y Sres. Viuda de Iglesias y Primo.

Farmacia de HOGG, 2, rue de Castiglione, Paris. (Mención honorífica.)

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS HOGG

Recomendado por todos los médicos, y empleado con gran éxito contra la tisis, las afecciones escrufulosas, los crónicos, reumatismos, flaqueza de los niños, debilidad, flores blancas, etc.

Exijir la marca de fabrica inclusa que cubre la capsula de cada frasco de forma triangular, y la firma HOGG y Cia, que debe hallarse sobre la muestra.

Depósitos en Madrid: Isidro Ferrer y Cia, Dor Simón, y en las principales farmacias

INTERESANTE Á LA HUMANIDAD.

Jarabe estomacal de bangg.

Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en las malas digestiones tienen su origen.

Se vende por botellas de medio kilo á 18 reales una, en la Botica de la viuda de Iglesias, Corriño núm. 30

PASTILLAS Y JARABE DE COQUINA DE BERTHET

Pocos medicamentos poseen propiedades tan positivas, ninguno calma con mas seguridad las toses rebeldes de la GRIPE, del CATARRO, de la COQUELUCHE, de la BRONQUITIS, de la TISIS y de todas las TRINITACIONES del PULMÓN.

Nota. Como consecuencia de sus eminentes propiedades, el Jarabe de Coquina honora por CAS Y ERES OROTADO, ha sido clasificado en el número de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Precaución de las falsificaciones y exigir la firma.

Casa BERTHET, E. 24, rue des Ecoles, y Farmacia Central de Francia, 7, rue de Jony, PARIS. MADRID, SS. JSDRO FERRER y Cia, Montera, 51.

DICCIONARIO

DE LA LENGUA CASTELLANA

COMPUESTO POR

D. E. MARTY CABALLERO.

Se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico á razon de un cuartillo de real por entrega de 16 columnas.

Se vende la Casa núm. 8 en la calle de los Moros; en esta imprenta darán razon.

JARABE LAROZE

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

25 años de éxito atestiguan su eficacia como:

TONICO EXCITANTE, para recomponer las funciones del estómago, activar las de los intestinos y curar las enfermedades nerviosas agudas ó crónicas;

TONICO ANTI-NEURVOSO, para curar esas indisposiciones numerosas precursoras de las enfermedades que el cura, al nacer y facilitar la digestión;

ANTI-PERIODICO, para quitar calofrios y calores con ó sin intermitencia, de los que los amargos son los específicos, y curar gastritis, gastralgias;

TONICO REPARADOR, para combatir el empobrecimiento de la sangre, la dispepsia, la anemia, el agotamiento, inapetencia, languidez.

Deposito en Salamanca: Angel Villar y V.ª de Iglesias.

OBRAS CIENTÍFICAS

DE

D. ANASTASIO GARCÍA LOPEZ.

El Paludismo y la Geografía Médica de España, un volumen 24 rs.

Manual de Hidrología médica, con la Guía del Bañista y el Mapa balneario de España, un volumen. 24 rs.

Mapa Balneario en hojas para cuadro. 14 rs.

Monografía de las Aguas minerales de Segura. 6 rs.

El Indispensable para los bañistas de Ledesma, folleto. 1 rs.

Del estado actual de la Homeopatía y de su porvenir en la ciencia id. 4 rs.

Se hallan de venta en esta ciudad en la Librería de Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º, y en el centro de suscripciones, calle de Zamora, número 5.

SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

de la notificación ante el Tribunal contencioso-administrativo del territorio.

Art. 88. Las apelaciones de que trata el artículo anterior se sustanciarán en la forma establecida ó que en adelante se estableciere, y con sujeción á las disposiciones que regularicen la vía contencioso-administrativa; y en dichos recursos defenderán al Tesoro público los Fiscales ó funcionarios que por la ley tengan á su cargo la representación general del Estado.

Art. 89. Todas las disposiciones de este capítulo son aplicables á las matrículas de clases agremiadas que formen los Administradores de partido, con la sola escepcion de que el informe á que se refiere el segundo párrafo del art. 79 deben evacuarle, en vez de los Alcaldes, los mencionados Administradores.

Art. 90. De la misma manera son aplicables las disposiciones de este capítulo á las matrículas de las clases agremiadas que en las capitales de provincia forme la Administración económica; pero en los recursos de apelacion que sobre ellas se interpongan en los casos que proceda se omitirá el informe á que se refiere el artículo precedente, cuidando en su defecto los Jefes económicos de que se consignen en el expediente, ántes de dar cuenta á la Junta administrativa, los datos que consten en las actas de los respectivos gremios acerca de las reclamaciones anteriores de los apelantes.

Art. 91. Una vez formadas en cada localidad las matrículas parciales de las clases no agremiadas á que se refiere el párrafo segundo del art. 48, se anunciará al público que durante cinco dias se hallan de manifiesto en el local que se designe para que los interesados puedan enterarse de las cuotas señaladas.

El anuncio se hará en los pueblos, en las cabezas de partido administrativo y en las capitales de provincia donde no se publiquen periódicos por medio de carteles fijados en los sitios de costumbre

En las poblaciones en que aquellos se publiquen se inser-

los fundamentos de la apelacion de una manera ordenada, concreta y precisa; y al mismo tiempo podrán presentarse los documentos justificativos que los interesados estimen conducentes.

Tambien podrá ofrecerse prueba de testigos cuando la apelacion se funde en cualquiera de los echos consignados en los párrafos segundo y tercero del art. 75, designando desde luego con su nombre, profesion y vecindad las personas que deban declarar.

Y por último, á todo recurso de apelacion acompañará copia literal del mismo estendida en papel comun y autorizada por la persona que haya suscrito el original.

Art. 79. En el acto de presentarse cualquier recurso de apelacion, dispondrá el Jefe de la Administración económica que en el mismo escrito se estienda diligencia que firmará el propio Jefe, en que conste el día y la hora de la presentacion; que además se registre en el general de la oficina, y que se forme el oportuno expediente, cuyos documentos se foliarán, escribiendo en letra la numeracion.

El Jefe económico remitirá en seguida la copia del recurso presentado á informe del Alcalde del pueblo respectivo, con señalamiento de un plazo para evacuarlo proporcionado á la distancia de aquel y á la importancia del asunto.

El Alcalde informará despues de oír sobre el recurso á los síndicos y clasificadores del gremio, en el caso de que el interesado hubiese utilizado en su día el derecho concedido en el art. 73, ó manifestará que no hizo uso de aquel derecho si así constase en el acta respectiva.

Cuando el apelante haya ofrecido en el recurso prueba de testigos, el Jefe de la Administración económica señalará al tiempo de pedir el informe el día en que aquellos deban concurrir á declarar ante la Junta administrativa.

Art. 80. Formarán la Junta administrativa el Jefe de la Administración económica, el Interventor de la misma, el Oficial letrado y dos industriales de los que habitualmente residen en la capital de la provincia.